

## PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES QUESOS 2025

### ¿Qué modalidades incluye la convocatoria, año 2025?

- a) Premio “Alimentos de España Mejor Queso de Vaca”
- b) Premio “Alimentos de España Mejor Queso de Oveja”
- c) Premio “Alimentos de España Mejor Queso de Cabra”
- d) Premio “Alimentos de España Mejor Queso de Mezcla”
- e) Premio “Alimentos de España Mejor Queso con Mohos o Queso Azul”

Los elaboradores podrán concursar a una o varias modalidades de queso. Solamente podrán participar con una muestra por modalidad. Solo se admitirán los quesos madurados.

El queso, que de las cinco modalidades establecidas en el apartado anterior, haya obtenido la mejor puntuación en la fase de cata y haya superado la valoración físico-química, microbiológica y de determinación de especies, contará además con el Premio Especial “Alimentos de España Mejor Queso”.

### ¿Quiénes pueden participar?

Los establecimientos autorizados para la elaboración de quesos, según lo establecido en la legislación vigente, que tengan su sede situada dentro del territorio nacional. Los quesos serán de elaboración propia del concursante, debiendo justificar la elaboración anual de un número mínimo de 2.000 piezas o 3.000 kilos.

### ¿Dónde y cómo se pueden presentar?

Deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>) cumplimentando la información requerida en dicha sede.

En el caso de que los beneficiarios sean personas físicas, podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en papel, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, situado en el Paseo Infanta Isabel nº 1, Madrid, 128071, cumplimentando los anexos I, II y III de la convocatoria o en algunos de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

### ¿Hasta cuándo se puede presentar la documentación?

Hasta el 28 de abril de 2025 (éste inclusive).

### ¿Cómo, dónde y cuándo presentar las muestras de queso?

Para cada modalidad de queso se remitirá una muestra compuesta por un mínimo de 2 piezas enteras de queso, siendo el peso total de las piezas presentadas de al menos 3 kg. Si el queso es mayor de 6 kg se podrá aportar una única pieza. Las muestras estarán desprovistas de su etiquetado o marca comercial, de forma que pueda asegurarse su anonimato.

Cada muestra, con las piezas correspondientes, se embalará en un único paquete identificado con el nombre de la quesería y la modalidad de queso a la que se presenta. Además, dentro del paquete, se introducirá, en un sobre cerrado, una fotocopia del formulario de solicitud debidamente cumplimentado y la etiqueta comercial que identifica al queso objeto de concurso. El exterior de este sobre irá identificado con la modalidad de queso a la que se concursa.

Las muestras se remitirán a portes pagados al Laboratorio Agroalimentario de Santander, C/ Concejo, s/n, 39011. Santander.

Las fechas de admisión de las muestras serán del 19 al 23 de mayo, en horario de 9:30 h a 13:30 h.

### ¿En qué consiste el premio?

Los premiados recibirán un diploma acreditativo.

Además, los galardonados podrán hacer mención del premio en sus actividades y en el etiquetado producto premiado, previa validación por parte del Ministerio.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contará con la colaboración de los galardonados en las acciones de promoción alimentaria que desarrolle.

### ¿Cuándo se resolverá el premio?

En 6 meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

### Más información:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/promo-alimentos/premios-alimentos/ultimaedicionpremioquesos.aspx>

Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España: [premiosalimentacion@mapa.es](mailto:premiosalimentacion@mapa.es)